



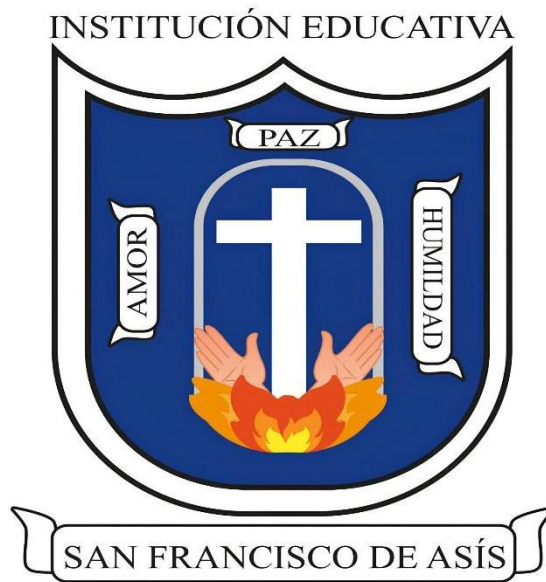
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL



INTEGRANTES DEL PROYECTO

GUSTAVO BLANCO OSPINO

RICHARD MOSQUERA MOSQUERA

2025

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Tabla de Contenido

1. Resumen del documento
2. Palabras clave
3. Justificación y Planteamiento o formulación del Problema
 - 3.1 Diagnóstico y/o antecedentes
 - 3.2 Pregunta esencial y/o problematizadora
 - 3.3 Objetivo General
 - 3.4 Objetivos Específicos
 - 3.5 Justificación
 - 3.6 Delimitación
4. Marcos de Referencia
 - 4.1 Marco Conceptual
 - 4.2 Marco Normativo
5. Metodología
 - 5.1 Cronograma
6. Recursos disponibles
7. Documento a través del cual se establece la ruta de ejecución e implementación del proyecto Pedagógico Transversal
8. Evaluación del proyecto
9. Anexos (Registros fotográficos, plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PPT, PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos)
10. Bibliografía y/o Webgrafía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

1. RESUMEN DEL DOCUMENTO

La educación vial un viaje por la escuela....

Definimos la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas.

La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias. Debemos tener presente que los ejemplos que diariamente viven los estudiantes no son siempre los más adecuados ni como peatones, ni como pasajeros ni como conductores.

La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros. Debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita:

- ° Identificar riesgos
- ° Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta
- ° Responder del modo más eficiente a cada situación

Queda claro que no pretendemos que niños de 4, 5, 6 o 7 años tengan absoluta claridad sobre todo lo que deben tener en cuenta para tomar decisiones por sí mismos en la calle. De hecho a estas edades es muy común y es correcto que así sea, que permanentemente estén acompañados cuando transitan por la calle.

Pero la educación de los futuros ciudadanos puede comenzar en este período y continuar durante el proceso formativo en sus etapas de educación primaria, básica secundaria y educación media así estaremos formando para la autonomía, para el saber por qué y para qué hacer tal o cual cosa.

Es así como la institución Educativa se convierte en un espacio para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes tanto en el sector donde estamos ubicados como fuera de él.. Entre los valores que podemos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

destacar en la educación vial encontramos: Percepción del riesgo, respeto a la norma y las señales, solidaridad entre usuarios, tolerancia, responsabilidad, autonomía, seguridad vial, comprensión y diálogo, salud y vida, prudencia, defensa del medio ambiente.

Por lo tanto es necesario hacer énfasis en la temática de educación vial, ya que nos encontramos en una sociedad en la cual los accidentes se perciben como una fatalidad, una casualidad. Cuesta darse cuenta de los errores o causas que provocan los accidentes. Otra cuestión difícil de desandar es la asimilación equivocada de que las normas de tránsito son para los conductores y no para los peatones.

Creemos que durante su formación podemos abocarnos a darles herramientas a los niños, niñas y jóvenes a fin de generar cambios aptitudinales y comportamentales que conlleven a ser cada día mejores ciudadanos.

No olvidamos que dada la etapa en la cual están operando los niños y niñas la responsabilidad queda absolutamente bajo los adultos cercanos a él. Sin embargo, hay algunas cuestiones que creemos se pueden aprender a estas edades. Destacaremos su rol como peatón. Y la importancia de conocer sus responsabilidades como conductor.

2. PALABRAS CLAVES

Educación vial, normas, valores, leyes, proyecto, deberes, derechos.

3. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 DIAGNÓSTICO Y ANTECEDENTES

A nivel de Colombia y Medellín

En Colombia como en muchos países, la población tiende a concentrarse en las ciudades, lo cual crea y profundiza una crisis en diversos aspectos de la vida social. Los accidentes de tránsito por sí solos, constituyen uno de los grandes retos que deben afrontar las sociedades modernas. El aumento y desplazamiento de la población y el incremento de vehículos, tanto en lo rural como en lo urbano, ha modificado notoriamente el sistema de vida, ocasionando enfrentamientos entre el hombre y la máquina como usuarios de la vía, lo que trae consigo el aumento de la accidentalidad.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Surge entonces la necesidad de adecuar la estructura vial, mejorar y racionalizar los medios de transporte, el desarrollo de los planes de seguridad vial, la recuperación y ampliación de los espacios públicos para posibilitar una mejor calidad de vida para todos.

Los nuevos planteamientos del código nacional del tránsito en Colombia, se orientan a posibilitar que la movilidad sea vista como un manejo responsable de los espacios públicos y la seguridad en el tránsito como manifestación del respeto a la vida. A escala mundial, la accidentalidad vial se ha convertido en uno de los principales problemas en los últimos tiempos, cada año más de 45.000 hombres, mujeres y niños mueren en las carreteras.

La Institución Educativa San Francisco de Asís consta de 1 sede que está ubicada entre las direcciones calle #16- a, Cl. 56 #1680, Medellín, Antioquia, y aunque no existen antecedentes de accidentes de gravedad, sí hay referentes de lesiones en alumnos al momento de bajar de su transporte y tratar de cruzar la calle, se hace necesario una señalización, que permita mejorar la movilidad y desplazamientos de los diferentes actores institucionales, contribuyendo al mejoramiento de una sana convivencia.

En la Institución Educativa San Francisco de Asís, no existía el proyecto vial, al realizarlo y empezar su ejecución, fue algo novedoso; el equipo de apoyo de estudiantes fueron llamados Patrulleros Escolares, en primaria tuvo mucha acogida a diferencia de secundaria donde los estudiantes no se sienten cómodos portando los chalecos, en general han mostrado gran compromiso y responsabilidad, hay dos estudiantes líderes, quienes se encargan de entregar los chalecos y fichas cada día manteniendo el afianzamiento durante dos meses continuos. De esta situación se hace necesario reorientar las actividades para secundaria con el fin de lograr una participación más activa.

3.2 PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cómo se están formando los estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís en Educación Vial?

3.3 OBJETIVO GENERAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

3.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar valores y hábitos de comportamientos seguros en las vías en beneficio de la calidad de vida

Sensibilizar a la comunidad en general sobre la necesidad de desarrollar hábitos de comportamientos seguros en la vía y el espacio público para el beneficio de todos.

Estimular en los estudiantes hábitos de autoprotección y convivencia en las vías públicas para evitar accidentes dentro y fuera de la institución.

Dar a conocer a los estudiantes la forma de identificar peligros en la vía y la manera de prevenir los accidentes de tránsito.

Generar un cambio de actitud en la comunidad educativa para que entiendan y asuman la responsabilidad que se debe tener como peatón y conductor.

3.5 JUSTIFICACIÓN

Nos ha tocado en suerte vivir los últimos lustros del siglo XX y el inicio de este nuevo siglo; épocas marcadas por acelerados cambios que han determinado nuestras vidas. Todo se ha transformado tan vertiginosamente que es difícil asimilar de manera positiva sus implicaciones y entender las responsabilidades que conlleva esta nueva era.

La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global, y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo.

El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos. Para intervenir en la solución de este problema de salud pública, una de las líneas de actuación

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscocodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

imprescindibles es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más allá que el mero conocimiento de normas y señales de circulación.

Se trata entonces de la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores. Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos y comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público.

La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público. La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo.

En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad.

Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto.

Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

Esta dinámica que envuelve al hombre como ciudadano o habitante de la ciudad, le plantea la necesidad de acogerse a ciertos parámetros de conducta en aras de una cierta armonía ciudadana. Solo así el ser humano adquiere el calificativo de ciudadano, ya que no es ciudadano por el simple hecho de habitar una ciudad determinada.

El ciudadano verdadero se define por su participación activa, coherente, equilibrada, responsable, ordenada y siempre orientada hacia el bienestar de todos o, al menos, de la mayoría de quienes la habitan.

Claro que hablar de ciudad en generalizar bastante, más bien habría que hablar de ciudades, porque cada una tiene unas características muy particulares determinadas por ciertos factores: su nivel de desarrollo económico, el número de sus habitantes, la cultura de los mismos, la extensión de su territorio, su infraestructura vial, el número de vehículos que circulan por ella, entre otros.

No es lo mismo hablar en Medellín que en Santa fe de Bogotá o en Cali por ejemplo, porque cada ciudad es única, diferentes a las demás, con un orden específico y también con un caos que hace compleja la vida en ella.

Por este motivo la secretaría de transportes y tránsito a través de la dependencia entrenamiento vial y en coordinación con la secretaría de educación municipal se ha dado la tarea de liderar un ambicioso Proyecto Educativo Institucional (PEI), que busca servir de carta de navegación a los diversos establecimientos educativos, tanto públicos como privados, de la ciudad de Medellín para que sirva de guía básica en lo que a la SEGURIDAD VIAL se refiere.

Se espera que con los programas que se han estructurado el educador pueda contar con una herramienta útil para su noble labor de educador con calidad a las nuevas generaciones que son las llamadas a tomar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

en un futuro no muy lejano, las riendas de la ciudad y del país, también se busca reducir el índice de accidentes de tránsito que, en alta proporción, se da por irresponsabilidad de conductores y/o peatones.

La constitución política del menor de 1991, en lo concerniente en la educación estimó que el niño debe recibir una formación integral que le permita convivir en sociedad, como hombre de bien. La misma constitución establece también la obligación de brindar seguridad a sus ciudadanos. Por su parte el Alcalde de Medellín interpretando acertadamente la obligación estatal de brindar seguridad a sus ciudadanos se apersona de la problemática encarnada en la poca cultura en Educación Vial, que genera grandes pérdidas humanas y económicas.

El artículo 56 de la Ley 769 (Código Nacional de Tránsito estableció desde su promulgación en el 2002 la obligatoriedad de enseñanza).

"Se establecerá como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional", dice la Ley.

Un párrafo dejó en manos de los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, con un plazo de 12 meses, la expedición de la reglamentación, es decir, presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial.

Para esto, el Ministerio de Educación en asocio con el Ministerio de Transporte, expidió la Directiva Ministerial número 13 que contiene consideraciones, acciones y alternativas pedagógicas en materia de educación y seguridad vial.

Según el Ministerio de Educación, "en Colombia todas las instituciones educativas cuentan con estándares de competencias que integran componentes fundamentales de la educación vial (...) orientada a que los niños, niñas y jóvenes puedan ejercer su derecho a una movilidad libre y segura".

3.6 DELIMITACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Este proyecto tiene como fin desarrollar, en los estudiantes, diferentes conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan desenvolverse en los espacios públicos, por tal motivo son ellos los actores principales de esta iniciativa.

A continuación, se va a especificar una serie de actividades que se pueden llevar a cabo con nuestros alumnos/as según la etapa educativa en la que se encuentren, con el objetivo de formar niños/as y jóvenes hoy, pero personas adultas mañana, que desde su interior y de forma involuntaria emitan y desprendan la sensación de Seguridad Vial

Alumnos/as de Educación Infantil.

En el periodo que comprende la Educación Infantil, el alumno/a hace uso de las vías públicas como peatón o viajero acompañado. Por ello se debe pretender, en esta etapa, fomentar actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar en el niño/a hábitos encaminados a la creación del sentido vial.

A estas edades no se puede pretender que los niños/as tengan absoluta claridad sobre todo lo que deben tener en cuenta para tomar decisiones por sí mismos en la calle. De hecho, a estas edades es muy común y es correcto que así sea, el que sean permanentemente acompañados cuando transitan por la calle.

Por ello, se hace prioritario el desarrollo de hábitos de observación visual, auditiva, y hábitos psicomotores relacionados con la noción espacial, junto con las necesidades de que el niño/a conozca ciertas normas que regulan el orden social y que aparecen muy lejanas para él, ya que se encuentran en la etapa del egocentrismo y del realismo moral.

No obstante debemos destacar su rol como peatón en zona urbana. Por ello se pueden prevalecer las cuestiones ligadas a circulación por calles y avenidas.

Concienciar a nuestro alumno/as a estas edades, es imprescindible, ya que si la educación de los futuros ciudadanos puede comenzar en este período, estaremos formando para la autonomía, para el saber por qué y para qué hacer tal o cual cosa.

Tanto en Educación infantil como en primaria, es importante insistir en un enfoque globalizador, esto es, tratar las unidades didácticas basadas en el estudio de la calle, el barrio o la comunidad autónoma, a través de las cuales los alumnos podrán alcanzar un mayor conocimiento de los problemas que implica la utilización de las vías urbanas e interurbanas como peatones, viajeros y conductores de bicicletas.

Alumnos de Primaria.

El alumno/a de esta etapa inicia comportamientos generalmente, como peatón autónomo y, en algunos casos como conductor de bicicletas.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Por ello, los objetivos de educación vial deben tender a que el niño/a tenga por una parte un mayor conocimiento del entorno físico, en relación con el tráfico, y por otra a que se comporte adecuadamente como peatón, en ciudad o carretera, y como viajero.

Es preciso reforzar y ampliar, sobre todo en el primer ciclo, todos los conocimientos y experiencias vividas en la etapa anterior, pero con más minuciosidad y detalle, y dar paso a ejercicios de mayor dominio del espacio.

Se ha de incidir, igualmente el conocimiento de la bicicleta y de las señales de tránsito.

Los aspectos básicos a tratar podrían ser:

- Las normas básicas de conducta peatonal.
- Las principales señales luminosas.
- El uso correcto de las vías públicas,
- La importancia de las normas y los agentes de tránsito.

En esta ocasión los objetivos, contenidos y criterio de evaluación estarán relacionados interdisciplinariamente con las áreas del conocimiento, del medio, Educación Física, Matemáticas y otras.

Concretamente en el área de Educación Física, se potenciarán actitudes preventivas durante la realización de actividades físico-deportivas desarrolladas en vías públicas (caminatas, ciclo-rutas etc.) y dentro del espacio escolar (circuitos, juegos con bicicletas, patines, patinetas monopatines...).

Del mismo modo, en esta área, se incidirá el respeto de las normas establecidas en la dinámica de la clase (subir por la derecha, no correr en los patios).

Además de lo previsto en las programaciones de los contenidos propios de cada área y desarrollados por cada maestro/a, es aconsejable llevar a cabo en el curso escolar, una vez que se haya adquirido algunos conocimientos y experiencias, jornadas que permitan a nuestros alumnos/as tengan nuevas situaciones de aprendizaje y experiencias prácticas, respetando el enfoque globalizador que debe tener cada una de las etapas y con una metodología eminentemente práctica.

Algunas de estas propuestas pueden ser:

- . Charlas con los agentes de tránsito.
- . Actividades con material multimedia.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- . Circuitos con bicicletas y triciclos en la calle con los debidos cuidados.
- . Talleres en los que se ponen en práctica los conocimientos, comportamientos y actitudes adquiridas.
- . Juegos y actividades lúdicas.
- . Proyecciones en las salas de audiovisuales de la institución.
- . Campaña de sensibilización ciudadana sobre el tráfico.
- . Concurso infantil de dibujo de seguridad vial.
- . Taller pedagógico de conducción sancionando las infracciones que cometan en la prueba práctica (no respetar un pare, no llevar casco, cruzar por lugar indebido etc). Los infractores deberán explicar qué situación de riesgo han cometido y cuál sería la conducta más segura.

Alumnos/as de la Educación Secundaria.

En la Educación Secundaria los objetivos de Educación Vial deben enfocarse a profundizar en el estudio y a inculcar en nuestros/as alumnos/as el sentido de la responsabilidad, referido a la conducción de bicicletas,

Ciclomotores y vehículos; Lo mismo que el comportamiento en la vía.

Es necesario hacerles comprender la necesidad de la existencia de unas normas que coordinen su vida diaria, de no solo aprender el significado de cada señal de tráfico, sino la comprensión del porqué de cada señal y su ubicación, así como el objetivo que pretende cada una de ellas. De esta forma se les educa haciéndoles adquirir unos hábitos de conducta que les servirán toda la vida, con el objetivo de provocar y asumir por ellos mismos su propia responsabilidad y que adopten sus propias decisiones. Posteriormente se puede iniciar en el aprendizaje de las normas, señales y consejos relativos a su conducción, ya que algunos jóvenes entre doce y dieciséis años son usuarios habituales de bicicletas, ciclomotores y algunos de automotores.

Del mismo modo, en estas edades es un buen momento para iniciarles en conocimientos muy básicos de las primeras medidas a practicar en caso de accidente.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación estarán relacionados con las áreas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología y Educación Física.

Algunas propuestas para trabajar esto con los alumnos/as son:

- Programas educativos e informativos en los que se facilitan a los padres de familia sugerencias y consejos.
- Campaña de Educación Vial Escolar.
- Campaña de sensibilización ciudadana sobre el tráfico.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Concursos sobre accidentes de tráfico y primeros auxilios.

Es así que el Proyecto Educativo Institucional se debe fundamentar en la concepción del hombre donde, saber y hacer es un todo. Con el fin de reformar las pruebas del estado para el ingreso a la educación superior, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, define las competencias como: “un saber hacer en contexto, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo”. (Rocha, 2000:17). Si el objetivo es el “saber-hacer”, ese saber podría asumirse como realizar un procedimiento bien sea desde el punto de vista operativo o procedimental. Pero la racionalidad humana exige el saber entender, comprender las implicaciones de los hechos, prever las consecuencias y asumirlas de manera responsable.

Por lo anterior podemos concluir que para mejorar el sistema de movilidad, si se desea una educación por competencias como un enfoque alternativo, el concepto de competencias es más amplio: ser competente es saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo cómo se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano. Las competencias también se pueden relacionar con otras categorías acuñadas por la psicología y las cuales son elementos constitutivos de las competencias como:

La Aptitud (es la condición física o mental para realizar determinada actividad compleja, ejemplo, tener la aptitud para la conducción a la defensiva, la interiorización de lateralidad y direccionalidad, entre otras).

Destreza (conjunto de habilidades motoras que posee una persona para realizar determinada actividad compleja ejemplo: frenar a tiempo cuando alguien se atraviesa, conducir un vehículo con todas las implicaciones que éste genera).

La habilidad (significa la relación de una operación en el menor tiempo posible, ejemplo, acelerar o detener la marcha).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

La actitud (es la tendencia a favorecer o rechazar a grupos particulares de individuos, conjunto de ideas, instituciones sociales y tipos de actividad, ejemplo el rechazo o acatamiento a las normas de comportamiento o señales de tránsito). (Estos conceptos están sustentados en el artículo “¿Son las competencias el nuevo enfoque que la educación requiere?” de Ignacio Abdón Montenegro. Revista MAGISTERIO, Bogotá mayo 2003).

Las competencias pueden ser desarrolladas para lograr una movilidad que generen dinámicas, que le den un mayor sentido a la práctica cotidiana. La capacidad de comprender, entender e interiorizar y apropiarse de las dinámicas internas del sistema de movilización en la ciudad y el papel y la ética que desempeña en un momento dado el ciudadano como, peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor u organizador, se entiende como la Competencia para la Movilidad. Concepto sustraído de Orientaciones Pedagógicas y Administrativas para Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito – Secretaría de Tránsito de Bogotá – Fondo de Prevención Vial. 2002.

Estos tiempos son de liderazgo, de nuevas definiciones, de creatividad y de ubicación, desde esta expectativa se propone se involucren planes de estudios de Educación y Seguridad Vial en los programas curriculares y mejorar así el sistema de movilidad; de esta manera el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituye un compromiso de todos.

Las competencias-valores se concretan en los siguientes cinco ejes generadores, que reaparecen y se profundizan en cada curso como un sistema articulado de competencias ciudadanas en tránsito, y se consideran claves prioritarios para lograr el tipo de cultura buscada:

- El respeto por la vida, como valor supremo que debe ser asumido por el imaginario colectivo para superar la «connaturalización» con la muerte o la violencia.
- La movilidad humanizadora, como expresión de la libertad de desplazamiento personal y social, que se ve interferida por conductas inapropiadas en el tránsito.
- El espacio público socializador, como lugar de convivencia e interacción que debe posibilitar el derecho a la cultura, a la libre expresión crítica y a la calidad de vida digna para todos.
- La seguridad vial como bien común, expresión básica del compromiso social de garantizar a toda la preservación de sus derechos y obligaciones que deben ser asumida como prioridad por los distintos actores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- El valor de las normas de tránsito, tiene en cuenta la concreción específica de una ética del respeto a los derechos humanos fundamentales e imprescindibles, al asumir una cultura de lo valioso y digno de ser conservado en una sociedad civilizada.

Se ha escogido la estructura de ejes generadores para resaltar su papel de estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula, y para enfatizar, más allá de los aspectos específicos que plantean las materias, la necesidad de interpretación, explicación, comparación o valoración de fenómenos complejos que afectan la existencia personal y social de los seres humanos desde lo político, lo económico, lo social, lo justo. (Consultar las «Orientaciones Para la Educación en Tránsito y Seguridad Vial» del Fondo de Prevención Vial). Los ejes generadores se utilizan como estructuras articuladoras de los procesos de aprendizaje que se realizan en el aula.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 MARCO CONCEPTUAL

La etapa inicial del ser humano cubre un ciclo integrado por períodos, cuya característica más sobresaliente en cuanto a movilidad y forma de transitar, es la de dependencia.

Cada etapa de desarrollo del individuo y su nivel de maduración abarca ámbitos y riesgos nuevos.

La distribución de los accidentes en el espacio y la frecuencia de sus distintos tipos, son paralelos en cada etapa de maduración y capacidad, con la exposición al riesgo que la acompaña, según el nivel de movilidad e independencia que logra el individuo.

Las etapas de exploración y aprendizaje gradual, formarán parte de la adaptación al medio y la socialización del individuo.

De allí, la importancia de orientar y ajustar la educación vial, al verdadero ámbito en que se pueda desarrollar el niño, de acuerdo a su edad y nivel de responsabilidad, profundizando los temas acordes a su alcance y su forma o medio de movilidad, teniendo especial trascendencia las necesidades que le impone su forma de vida, que será particular en cada región, medio sociológico y nivel económico.

Todos los que utilizamos las calles y caminos somos “usuarios” de estas vías de comunicación. En el caso de los niños, son usuarios cuando transitan como peatón, pasajero o conductor. De todas maneras,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

el hecho de ser usuario de la vía pública nos determina derechos y responsabilidades (obligaciones) contemplados por nuestro Código de Tránsito.

Este encuadre legal de nuestros movimientos en la vía pública responde a una necesidad que tiene toda sociedad de establecer los límites, el equilibrio y la armonía en las relaciones de sus integrantes con el fin de compatibilizar el interés y el bienestar general, y de esa manera dar forma a la convivencia en comunidad. Pensemos simplemente que difícil sería, de no haber normas establecidas, la relación de los vulnerables y frágiles peatones frente a los poderosos vehículos. Ni más, ni menos, que la ley de la selva.

En consecuencia, estas marcadas diferencias, han sido tenidas en cuenta para crear normas y diseños de vías que protejan a los distintos usuarios, sobre todo a los peatones, y ordenar el tránsito circulante. Así se estableció, por ejemplo, la acera para la circulación de los peatones, y la calzada para los vehículos; las sendas peatonales, los semáforos, etc.

De todas formas, diversos son los factores que influyen sobre el tránsito, y hacen de él, un ámbito de mucho riesgo sobre todo para los noveles e inexpertos usuarios, que son los niños.

La manera de garantizar su inserción segura en esta “sociedad de la calle”, es a través de la educación y concientización, lo que permitirá simultáneamente el cumplimiento y el respeto por las normas de tránsito, el fomento de la autoprotección y fundamentalmente el mejoramiento de la calidad de vida.

Las mayores dificultades, y donde se verifican los mínimos márgenes de seguridad, se manifiestan en los comienzos del desarrollo de cada etapa evolutiva, por la inexperiencia ante el nuevo grado de complejidad y la avidez por pretender superarlas.

En la etapa de transición entre el depender y el independizarse en cuanto al transitar de los niños, se detectan las siguientes dificultades:

a) El desconocimiento de la problemática del tránsito (no puede conocer algo que aún no ha experimentado o que no puede comprender).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- b) No percibe el riesgo o no lo hace en forma adecuada (algunos de los factores: visión periférica deficiente, dificultad para localizar fuentes de sonido, fácil distracción, etc.)
- c) Por lo anterior, no busca señales indicativas de riesgo.
- d) Si percibe el riesgo, no lo comprende (poca capacidad de procesar y sintetizar información y sus juicios son pobres).
- e) Carece de reflejos para superar situaciones (falta de habilidad, de fuerza muscular, de coordinación de movimientos)
- f) Incapacidad para corregir errores (sumado a la conformación natural, que impone que el centro de gravedad se encuentre más alto, afectando su desplazamiento).
- g) Su baja estatura impide que ellos tengan la visión en perspectiva del tránsito, tal como la puede tener un adulto desde la misma vereda donde se encuentran. Generalmente cuando los niños ven al vehículo, éste está demasiado cerca de ellos. Por otro lado, su altura dificulta la visualización por parte de los conductores.

La educación es el factor socializador por excelencia. El desarrollo económico, social y cultural se evidencia en la calidad de la educación. A través de ella se forman ciudadanos íntegros, tolerantes, respetuosos de la vida y de los valores éticos y morales que orientan los destinos de una sociedad.

La incursión del nuevo milenio nos plantea el difícil reto de brindar a la nueva generación, una educación de calidad en una sociedad en conflicto.

Para nadie es oculto que en el momento histórico que vivimos se haya desbordado en la palabra crisis. Hay crisis en el aspecto político, en lo económico, en lo religioso, en la familia, en el sistema educativo y en los demás ámbitos del acontecer local y nacional.

Cada día presenciamos el espectáculo indignante de la degradación personal y colectiva, porque se transgreden los derechos más elementales como: la vida, la libertad de pensamiento y de opinión, las creencias religiosas, las posturas ideológicas y las diversas normas que garantizan el orden social. Escuchar las noticias o leer los diarios implica ser conscientes de hechos que están amenazando la integridad del ser humano como homicidios, accidentes de tránsito o demás actos que atentan contra los derechos humanos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Uno de los factores que inciden en tales situaciones, es la escasa información que recibe el ciudadano colombiano en general y el de Medellín en particular. Si se pretende acceder a un futuro más prominente es requisito indispensable, invertir en la educación.

Afortunadamente se han implementado algunos cambios en el sistema educativo y se ha venido generalizando de manera paulatina, la necesidad de imprimirle otro ritmo a la educación, con el propósito de actualizarla, de hacerla más útil y acorde con las necesidades e intereses de la época.

El compromiso no es fácil y demanda de la participación activa de padres de familia, educadores, estudiantes, Estado y demás fuerzas activas de una sociedad en transformación, aplicando directrices que orienten la asimilación y el manejo de conceptos de seguridad vial.

4.2 MARCO NORMATIVO

Ley general de educación. Ley 115 de 1994.

Ley [769 de 2002](#) (nuevo código nacional del tránsito) y la ley 1383 del 16 de marzo de 2010 por la cual se reforma la ley 769.

Artículo 56. *Obligatoriedad de la enseñanza.* Se establecerá como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el gobierno nacional.

Directiva ministerial n° 13, agosto 14 de 2002

Ley 1503 de 2011, o ley de educación vial, fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Articulación institucional: En las Instituciones Educativas el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales.

Por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad, y puede ser transversal o puede estar acompañado por el área de ciencias naturales. Para el caso de preescolar puede estar asociado a una dimensión. La determinación de quién o cuál área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que realice la institución a su interior. Asimismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción de la institución educativa con relación a los escenarios de ciudad que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía. La Secretaría de Movilidad y Transporte de la ciudad cuenta con personal que facilita la orientación a las instituciones educativas en relación con el desarrollo de este proyecto, así como una guía o manual con actividades para el mismo.

Ley 1801 del 29 de Julio 2016 o código nacional de policía

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA

a) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

b) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

- Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar.
- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.
- Visitas a parques recreativos de tránsito.
- Recorridos y observaciones urbanas.
- La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

5. METODOLOGÍA

Para poder aplicar todas las actividades de educación vial, es fundamental trabajar los valores con los alumnos, para que un niño o joven conozca y aprecie el valor de las señales de tránsito y empiece a ser un peatón prudente, es necesaria la formación en valores, y una manera de hacerlo es a partir de los dilemas. Es decir, una metodología que pone a los niños y a los adolescentes, en el respectivo escenario, que en este caso sería la vía pública, a reflexionar y considerar los beneficios y/o pérdidas que desencadena una acción u otra; siempre orientado por un educador. La educación debe desarrollar en los niños habilidades sociales que le permitan adquirir valores para la convivencia; orientados hacia el respeto de la vida propia y de los demás, el autocuidado, el cuidado de los demás y el respeto por el entorno.

Atendiendo a este artículo, las formas de articular los estándares de competencias ciudadanas y concretamente los programas de educación vial y los planes de estudios son responsabilidad de cada institución y es de su propia autonomía decidir cómo trabajar estos temas:

Proyecto de Aula La educación vial debe articularse al currículo dentro de un contexto de Competencias Básicas y Ciudadanas, con el propósito de mejorar el sistema de movilidad dentro de la institución, que luego se vea reflejada en la vía pública y el cual se puede desarrollar y orientar desde la construcción de un Proyecto Pedagógico, encaminado a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes, valores personales y de grupo, comprometidos en la vivencia de la educación y seguridad vial, esto implica:

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Procesos de evaluación permanente que lleven a la toma de decisiones.
- Concebir en el diseño curricular, los supuestos básicos, los énfasis, los ejes y los temas. La estructura curricular se valida desde la realidad y es desde ésta que se va transformando.
- Destacar los temas que se deben desarrollar en cada grado, la calidad, la profundidad y la pertinencia de los contenidos.
- Elaborar propuestas de trabajo para cada grado, actividades, metodologías y recursos.
- Estos temas van en las mallas curriculares.
- Generar un espacio y un tiempo dentro de las instituciones educativas.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES GENERALES

- Observación y dramatización de las distintas situaciones conflictivas que se presentan en el tránsito (el peatón descuidado, el transportado desobediente, el conductor imprudente).
- Lectura y discusión de las normas de tránsito.
- Ilustración de normas de precaución.
- Descripción de las normas de tránsito en especial las que involucran a los transportados, peatones y conductores.
- Descripción de situaciones de tránsito.
- Relevamiento de las condiciones de los vehículos en los que se transportan los alumnos.
- Recolección de información y análisis de la accidentología vial de la zona rural y comunidades aledañas.
- Determinación de causas y consecuencias de accidentes comunes de la zona rural.
- Análisis de campañas publicitarias y de educación vial que se han difundido por los medios de comunicación.
- Producción y difusión de campañas de educación vial y prevención vial y prevención de accidentes en el ámbito escolar.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- Respetar la vida y la calidad de vida como pilares esenciales de la vida en comunidad.
- Exaltar la convivencia armónica, el respeto por el otro y la solidaridad como principios rectores de la circulación en la vía pública.
- Fomentar el interés por conocer las normas de tránsito y el respeto de sus preceptos, como conductas beneficiosas para el individuo y la sociedad.
- Generar actitudes reflexivas ante las conductas riesgosas de los usuarios de la vía pública, fomentando paralelamente las buenas prácticas.
- Reconocer y respetar los lenguajes del tránsito, en especial el de las señales viales.
- Asunción de distintos roles (peatones, conductores, pasajeros) a través de dramatizaciones y otras formas de expresión.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Propugnar un análisis reflexivo y crítico de los mensajes que envían los medios de comunicación y que pueden guardar relación con el tránsito o la educación vial.
- Generar en el alumno la inquietud constante por determinar las características de su entorno y en especial, de los riesgos que éste le presenta en su desplazamiento habitual.

Se sugieren algunos aspectos para considerar en cada nivel:

Preescolar: En este nivel, el acercamiento está centrado en una aproximación holística al reconocimiento y manejo del cuerpo y el entorno inmediato.

Las prioridades fundamentales de aprendizaje radican en la adquisición de movimientos ordenados en el aula o en la institución, la familiarización con el desplazamiento por la derecha, la identificación y reconocimiento de las figuras y colores de las señales de tránsito básicas, la realización de juegos de acción y reacción inmediata a órdenes e instrucciones y el reconocimiento básico de sonidos usuales en el medio.

Educación Básica: Está basada en el principio de conocimiento globalizador, procurando el desarrollo del reconocimiento de espacios y la autonomía de movimiento en ellos. En este nivel, las normas deben estar contextualizadas en su función integradora de las situaciones sociales como base de la convivencia, seguridad y actividad lúdica.

Se considera importante que el alumno se pueda centrar en el reconocimiento y caracterización de la ciudad o de alguna de sus zonas e igualmente que conozcan la nomenclatura y manejo de direcciones. Otros aspectos que no debe descuidarse son los relativos a las distintas tipologías de vías y sus características, la velocidad de circulación en las mismas, entre otras.

Dado que el alumno en esta etapa es usual que empiecen a usar la bicicleta en distintos espacios, es importante, no sólo que la institución familiarice con las normas del código, sino que genere ambientes de aprendizajes. Es obvio que en esta etapa el alumno debe alcanzar las competencias necesarias para movilizarse con seguridad, tolerancia y respeto como peatón, pasajero o conductor.

Educación Media: Los aspectos prioritarios por trabajar son una adecuada familiarización con todo lo relativo a las características de los vehículos, revisión técnico- mecánica de los mismos, licencias de tránsito, conocimiento adecuado de las señales, tipo de sanciones, que asuman responsabilidades ético-cívicas que les corresponden, para lograr una mejor calidad de vida y para que manejen los autocontroles que permiten evitar problemas generados por el alcohol, los fármacos, la velocidad y la violencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

PROPUESTA DIDÁCTICA INTEGRADORA EN LOS DIVERSOS ESPACIOS

Para abordar la temática de la Educación Vial consideramos las siguientes actividades creyendo que contribuirán a la apropiación paulatina y gradual de nuevos saberes, siempre teniendo en cuenta y partiendo de sus propios saberes, complementando los conceptos con aquellas prácticas vistas u observadas en su entorno mediato, comenzando por la familia, escuela y comunidad, con el objetivo de asumir una mirada social- crítica ante las actitudes de los adultos, construir un concepto verdadero y llevarlo a la práctica.

- Rincón de noticias: creación de un espacio para colocar y difundir permanentemente notas referidas al tránsito, seguridad vial o accidentes de circulación.
- Semanalmente diferentes grupos preparan un tema para conversar al inicio de la jornada.
- Folletos y/o guías viales: destinadas a generar mensajes de prevención de accidentes de tránsito para distribuir a la población escolar y exponerlos para su lectura en el rincón de noticias viales.
- Charla de especialista: invitar a personas competentes en el tema para brindar charlas a toda la comunidad educativa, fomentando que los niños realicen luego análisis de los temas expuestos.
- Jornadas taller: con padres, docentes, alumnos y personas idóneas en el tema. En estas jornadas se trabajarán temas específicos, compartirán inquietudes y aclarar conceptos. Policía de tránsito.
- Espacios en la emisora escolar: Se dan mensajes de prevención de riesgos en las vías. Educación vial.
- Libro de juegos de educación vial: serán juegos inventados o adaptados por los niños para ser utilizados durante la actividad escolar o en los recreos.
- Confección de maquetas: representando la zona rural y urbana poniendo el énfasis en destacar la vía pública, sus partes, sus señales y las zonas de riesgo.
- Aprendiendo a caminar seguro: actividad de expresión corporal al aire libre que estimule al alumno y refuerce el aprendizaje de los riesgos de circulación por la vía pública.
- Justas del saber: integrando padres y niños, versarán sobre normas de tránsito y seguridad vial, destinando un día para el encuentro y un sistema de puntos y prendas para los participantes.
- Concurso de murales: se utilizarán distintos espacios de la escuela, a efectos de que los alumnos expresen su visión de los problemas del tránsito y de la educación vial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

- Concursos de crucigramas temáticos, ludos viales, dígalolo con mímica, etc.: compartiendo la actividad todos los ciclos de la institución en una jornada educativa que demuestre el conocimiento de las normas de tránsito y de prevención de accidentes.
- Paseos con triciclos, bicicletas, etc.: destinado a fomentar el uso adecuado de estos medios de locomoción poniendo de relieve las normas que rigen su uso por la vía pública.
- Visitas guiadas: realizar visitas con los niños a centros urbanos destacando la señalización en la vía pública, forma y normas de circulación en la vía pública.
- Campañas escolares de educación vial: desde la escuela se generará en los alumnos la necesidad de difundir mensajes sobre prevención de accidentes mediante campañas de educación vial.

5.1 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Conformación equipo de apoyo con estudiantes.	Richard Stiven Mosquera Gustavo Andrés Blanco Ospino	Febrero 2025
Capacitación equipo de apoyo	Richard Stiven Mosquera Gustavo Andrés Blanco Ospino	Marzo 2025
Trabajo de sensibilización para los estudiantes. Desde el aula y el plan de área. (Actividad 1) ¡Muévete seguro descubriendo la señal!	Richard Stiven Mosquera Gustavo Andrés Blanco Ospino Equipo de apoyo	Abril - Mayo 2025
Seguimiento y evaluación 1 vez por semestre	Richard Stiven Mosquera Gustavo Andrés Blanco Ospino Equipo de apoyo	Mayo y Agosto 2025
Conocimiento y autocuidado vial	Richard Stiven Mosquera Gustavo Andrés Blanco Ospino Equipo de apoyo	Julio - Agosto 2025
17 Junio 2025	Realizar el primer Simulacro de evacuación institucional	Simulacro de evacuación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Octubre 2025	Realizar Simulacro de evacuación nacional	Simulacro de evacuación
--------------	---	-------------------------

6. RECURSOS DISPONIBLES

- Televisores, computadores portátiles, video beam, internet, edición de video, revistas, prensa, marcadores, colbón, pliegos de cartulina según el siguiente requerimiento:
- Cartulinas 25 pliegos
- 12 Marcadores de diferentes colores
- 6 cajas de Témperas
- 12 Pinceles
- Chalecos reflectores (6)
- 2 Paletas viales
- Pintura en aceite color: amarilla, roja, blanca, verde y azul. Brochas

7. DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL.

Trabajo de sensibilización - ¡Muévete seguro descubriendo la señal!

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el buen uso y respeto en los espacios viales internos y externos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer los factores de riesgo que afectan a la comunidad educativa con relación a la seguridad vial.
- Proponer estrategias para disminuir estos factores de riesgo.
- Elaborar una cartelera (por grupo) de acuerdo a lo aprendido en la sensibilización.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Proyectos involucrados:

- Gestión del riesgo
- Seguridad vial

RESPONSABLES

- Gustavo Blanco
- Richard Stiven Mosquera

PARTICIPANTES: Estudiantes de la institución educativa

APOYAN:

- Docentes de ambas jornadas

RECURSOS: Televisores, computadores portátiles, video beam, internet, edición de video, revistas, prensa, marcadores, colbón, pliegos de cartulina según el siguiente requerimiento:

Cartulinas 25 pliegos

Marcadores

Témperas

Pinceles

Bachillerato y Primaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Febrero y marzo

Primer momento Bienvenida: 10 minutos

- El docente que esté de turno acompaña al grupo de apoyo en la sensibilización.
- El equipo de apoyo inicia con el desarrollo de la guía.*

Socialización de cada cartelera por grupo

Cada equipo colocará la cartelera en un lugar visible

Recomendaciones generales:

Registro fotográfico: El docente de grupo y los estudiantes pueden enviar registro fotográfico de las reflexiones elaboradas por su equipo gustavoblancoo@iesanfranciscodeasis.edu.co

Evidencias en vídeo: El docente de grupo y los estudiantes pueden realizar videos cortos donde muestran las reflexiones elaboradas en su equipo y enviarlos al correo gustavoblancoo@iesanfranciscodeasis.edu.co

Nota: Las reflexiones y estrategias se pueden realizar a maneras de frases y plasmarlas en la cartulina.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Al finalizar la jornada el equipo encargado de direccionar, revisará y evaluará las carteleras realizadas por los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Guía de trabajo (señalización colegio y crear conciencia en el buen uso de los espacios del colegio).

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

- Generar conciencia en los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de convivir y compartir un espacio, haciendo buen uso de las señales viales dentro y fuera de la institución.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Promover la sana convivencia y las competencias ciudadanas a partir del trabajo en equipo.
- Desarrollar sentido de pertenencia en los estudiantes a través del buen uso de los espacios del colegio, teniendo en cuenta las normas básicas.

RESPONSABLES

ORGANIZADORES JORNADA DE LA MAÑANA

- Gustavo Blanco
- William Noguera

ORGANIZADORES JORNADA DE LA TARDE

- Richard Stiven Mosquera

PARTICIPANTES: Estudiantes de todos los grados de la institución, docentes y Directivos

APOYAN:

- Docentes y estudiantes de ambas jornadas.

RECURSOS: Pintura en aceite color: amarilla, roja, blanca, verde y azul. Brochas, cartulina, marcadores. Chalecos reflectores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

F e c h a	Hora	ACTIVIDADES
	<p>Jornada de la mañana:</p> <p>6:00-7:50 a.m.</p> <p>Jornada de la tarde: 12:15-01:45 p.m.</p>	<p>ORIENTACIÓN DE GRUPO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo de sensibilización sobre el buen uso de los espacios, teniendo en cuenta la señalización a través de los Patrulleros escolares). 2. Asignación de tareas de participantes de cada grupo, el equipo de apoyo vial, se encargará en los descansos de hacer conocer las señalizaciones del colegio, el buen uso de las mismas, la seguridad y cuidado de cada estudiante. 3. Acuerdos y responsabilidades: durante dos meses en los descansos se hará la sensibilización a estudiantes, los estudiantes usarán los chalecos dispuestos para el proyecto, paletas con frases alusivas al buen uso de las señales de tránsito en los espacios del colegio y cada dos meses el equipo de apoyo junto con las docentes se hará evaluación del proyecto. 4. A los estudiantes quienes harán de patrulleros escolares, se estarán rotando en los descansos, y se propone que se les tenga en cuenta esta actividad, ya sea para una nota o trabajo social, o el que disponga el rector y coordinadores. 5. Desarrollo del ejercicio propuesto a cargo del equipo de apoyo y docentes encargadas del proyecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

	<p>Durante los descansos, jornada de la mañana y jornada de la tarde.</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hacer un video en un celular, entrevistas y evidencias del proyecto, editarlo a 1m y subirlo a YouTube. Dando a conocer sus experiencias durante el desarrollo de la guía del proyecto2. Seguimiento del proyecto cada dos meses.
--	---	--

ACTIVIDAD:

1. Trabajo de sensibilización sobre el buen uso de los espacios, teniendo en cuenta la señalización.
2. Elige los estudiantes:
 - a) En cada grupo, se elige un estudiante, quien conformará el equipo de apoyo vial.
 - b) Actores viales: Participantes que asumen el reto de señalar el colegio y el afianzamiento del buen uso de los espacios. (Patrulleros escolares)
 - c) Verificar si los estudiantes están cumpliendo con el buen uso de las señales que hay en el colegio.
 - d) Evaluación de la actividad.

Esta opción se deja como material de apoyo a procesos de educación vial en preescolar y primaria.

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Cada actividad a realizar tiene su proceso de evaluación, lo cuál permite que esta sea continua y diversificada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

9. Anexos (Registros fotográficos, plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PPT, PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos)

Vídeo de sensibilización: <https://youtu.be/1yID7Z4Tpn0>



Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



10. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Defensoría del Espacio Público, Bogotá, 2000

FONDO DE PREVENCIÓN VIAL, Educación en Tránsito, orientaciones pedagógicas y organizativas en tránsito para la ciudad de Bogotá. 2002

Ministerio de Educación Nacional, [Ley 115 de Febrero 8 de 1994](#)

Nazif, José Ignacio. Guía práctica para el diseño e implementación de políticas de seguridad vial integrada, considerando el rol de los participantes

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales. Impresión Editores Gráficos de Colombia, Bogotá, 2002.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica
Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos Curriculares de Ciencias Sociales. Impresión Editores Gráficos de Colombia, Bogotá, 2002.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. Plan decenal de Educación

República de Colombia, Código Nacional de Tránsito, ley 769 de 2002

www.colombia.com/actualidad/codigos-leyes/codigo-de-transito/

www.circulaseguro.com/educacion-vial-para-ninos-conceptos-y-libros/

www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.

<https://www.policia.gov.co/codigo-nacional-policia> www.wikipedia.org/wiki/seguridad-via

www.wikipedia.org/wiki/accidentes-de-trafico www.colombiaprende.edu.co